

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Juan Fernando Alvarez Quijeiro», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos de expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Juan Fernando Alvarez Quijeiro».
Domicilio: Calle Colón, número 9, Vigo (Pontevedra).

Título: «Mercado Inmobiliario de las Rías Bajas».

Lugar de aparición: Pontevedra.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 20 por 30 centímetros.
Número de páginas: 50.
Precio: 40 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información comercial al público sobre mercado inmobiliario. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Juan Fernando Alvarez Quijeiro (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación, según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—La Secretaria de Estado, Rosa Posada.—3.871-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca».

Domicilio: Plaza Cervantes, 3, 2.º C. Huesca.

Junta directiva:

Presidente: Don Luis Acín Boned.
Vicepresidentes: Don Fernando Rivas Salas, don Luis Marco Giménez y don Martín Solano Navarro.

Secretario: Don Enrique Montañés Gutiérrez.

Vocales: Don José Porta Callén, don Andrés Ferrer Olivera, don Sebastián Pi Coris, don Alvaro Calláu Lorienté, don Manuel Lorés Elpuente, don Angel Montorio Fajó, don José Garrapiz Encontra,

don Leonardo Catalinas Ferrer, don Jesús Porta Aturiac, don Antonio Torres Asín, don Salvador Nevot Mir y don Joaquín Rodrigo López.

Título de la publicación: «Ceos, Boletín Informativo».

Periodicidad: Mensual.

Lugar de aparición: Huesca.

Formato: 28,5 por 21 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 24.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Órgano de comunicación interna de la Entidad con sus afiliados y difusión entre ellos de noticias de carácter profesional, social y económico.

Temas que comprende: Noticias internas de las Organizaciones empresariales, información jurídica, fiscal, laboral y económica, y artículos de interés profesional o relacionados con la actividad empresarial y con el desarrollo económico e industrial de la provincia.

Directora: Doña Rosa Paz Macazaga (publicación exenta de Director periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 4 de noviembre de 1982.—El Subdirector general.—4.218-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Natura», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Orbe, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 3.235, Sección Personas Jurídicas, tomo 44.

Domicilio: Velázquez, 109, Madrid-6.

Título de la publicación: «Natura».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 28,5 por 21 centímetros.

Número de páginas: 74.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar las maravillas de la naturaleza mediante fotografías y textos que conciencien a los lectores sobre la necesidad de conocer y defender nuestro entorno.

Director: Don Juan Caño Díaz. ROP número 4.596.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Infantil y juvenil.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Subdirector general.—15.235-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Prensa Independiente Madrileña, Sociedad Anónima», a fin de que los que

se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Prensa Independiente Madrileña, S. A.».

Domicilio: San Romualdo, 26, Madrid-17.

Título de la publicación: «Informaciones».

Consejo de Administración: Presidente, doña María del Carmen Fernández Segade, Consejero Delegado, don José Pérez Guerra Sánchez, Secretario, don Pedro Vacas Martínez, Consejeros, don José Luis Fuertes Suárez, don Manuel García Lucero, don Javier Belderrain Fernández, doña María Teresa Gómez-Morán Santafé, don Rafael Pérez Hernando, don José Ramírez Martínez y don Antonio González García.

Capital social: Diez millones (10.000.000) de pesetas.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Diario.

Formato: 550 por 300 milímetros.

Número de páginas: Variable.

Precio: 35 pesetas.

Ejemplares de tirada: 50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Diario de información general. Temas que comprende: Todos los relacionados con la información periodística.

Director: Don Antonio González García, ROP número 3.672.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Interés general.

Este diario había sido editado por la Empresa «Prensa Castellana, S. A.».

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Subdirector general.—4.302-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ayuda a la Iglesia Necesitada», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ayuda a la Iglesia Necesitada».

Domicilio: Ferrer del Río, número 3.

Título: «Ayuda a la Iglesia Necesitada-Boletín».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: Din-A 4.

Número de páginas: 4.

Precio. Suscripción por año, 100 pesetas.

Ejemplares: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información religiosa.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Director: Don José María Sánchez Menéndez (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Subdirector general.—15.135-C.

Dirección General de la Función Pública

SERVICIOS DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 7 del mes de diciembre de 1982, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Profesorado Estatal de Castellón (SFE-CS)» cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial. Profesores estatales; siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Rodríguez Crespo, don Luis Viciano Lloréns y don Luis Villanueva Samitier, entre otros.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 7 del mes de diciembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional. Funcionarios del Cuerpo de Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias; siendo los firmantes del acta de constitución don Vicente Sánchez-Brunete Moreno, don José María Gil Gil y don José Ferrero Gutiérrez.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 7 del mes de diciembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional Centro de Controladores de la Circulación Aérea (ARCCA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Región de Información de Vuelo (FIR), de Madrid. Funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea; siendo los firmantes del acta de constitución don Mariano Hernández Fernández, don Antonio Marco Lucas y don Francisco Montoto Simón.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 10 del mes de diciembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Funcionarios Técnico-Administrativos y Administrativos de las Cortes Generales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional. Funcionarios Técnico-Administrativos y Administrativos de las Cortes Generales; siendo los firmantes del acta de constitución doña María del Castillo, don Andrés Gómez y doña Flora Sanz.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

PALAMOS

Don Emilio Rodríguez San José, Alférez de Navío «E. E.» y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 135 de 1982, por el presente,

Hago saber: Que por orden del excelentísimo señor Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, ha dado co-

mienzo la instrucción del expediente de hallazgo de una embarcación de fibra marca «Aimar», matrícula GE-11.950, de las siguientes características: Esiora, 5 metros; manga, 1,50 metros; puntal, 0,60 metros, de color blanco tapizada de verde y equipada con un motor intraborda marca «Jhonson» de 90 H. P., hallada en el mar por el yate francés «Sumer Time», el día 3 de septiembre de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 3.º, artículo 48 de la Ley Reguladora de los Auxilios, Salvamentos, Remolques, Hallazgos y Extracciones Marítimas, a fin de que quien se considere interesado en dicho hallazgo pueda alegar lo que convenga a derecho, durante el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Palamos, 11 de noviembre de 1982.—El Juez Instructor, Emilio Rodríguez San José.—18.874-E.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Prudencio Martínez Samper, Teniente de Navío, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 56/1982,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el citado expediente con motivo de haber sido hallada en aguas de este distrito marítimo, el día 21 de abril de 1982, un ancla tipo almirantazgo de 3,94 metros de altura y un peso aproximado de 1.300 kilos, en una profundidad de 47 brazas a doce millas al Sur del puerto de Villajoyosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, se concede un plazo de seis meses para que la persona que pueda acreditar ser dueño comparezca ante este Juzgado.

Villajoyosa, 11 de octubre de 1982.—El Teniente-Juez Instructor.—16.985-E.

Comandancias Militares de Marina

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Miguel A. Lorenzo Castro, AN. (EE), del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo número 08/1982, instruido por la pérdida del nombramiento de «Piloto de Vapor de la Marina Mercante», perteneciente a don Eloy Román García García,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Director de la Marina Mercante de fecha 5 de noviembre de 1982, queda declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 1982.—El AN. (EE), Instructor, Miguel A. Lorenzo Castro.—11.810-A.

SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, Teniente de Navío, Instructor del expediente administrativo 81/82, instruido por extravío de la tarjeta de Maquinista Naval Jefe 450023567/14794 de don Vicente Caballero Castanedo,

Hago saber: Que por Resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que poseyéndola no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 19 de noviembre de 1982. 11.527-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

(PALMA DE MALLORCA)

Edicto

Don Jenaro González del Yerro Valdés Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de octubre de 1982, por el buque Magdalena Liado, de la matrícula de Alicante folio 1372, al «Galán de Noche», Villaoyosa, folio 1456.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Jenaro González del Yerro Valdés.—18.861-E.

BILBAO

Edictos

Don Dario Romani Martínez, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de agosto de 1982, por el buque «Costales segundo», de la matrícula de Pasajes, 4.ª lista, folio 570 y 103,89 toneladas de registro bruto, al pesquero «Manuel Echevarría», de la matrícula de Bilbao, 3.ª lista, folio 1-2657 y 148 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley del 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1982.—18.381-E.

Don Dario Romani Martínez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1982, por el buque «Costales Segundo», de la matrícula de Pasajes, 4.ª lista, folio 570 y 103,89 TRB, al de su igual clase «Manuel Echevarría», de la tercera lista de Bilbao, folio 1-2657 y 148 TRB.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan an-

te este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1982.—19.385-E.

CADIZ

Edicto

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de septiembre de 1982, por el buque «Carolina», de la matrícula de Bermeo, folio 2.452, al «Monturiol», de la tercera lista de Gijón, folio 1.841.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1982, El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—18.247-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edictos

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1982 por el buque «Navegante Magallanes», de la matrícula de Falmouth, folio 548 FH, al «Bogavante», de la matrícula de La Coruña, folio 3495.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de octubre de 1982.—El Juzgado Marítimo Permanente, Manuel Arenal Alvarez.—18.428-E.

*

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de octubre de 1982, por el buque «Boer», de la matrícula de Vigo, folio VI-5-8654, al «Nuevo Virginia», de la matrícula de Gijón, folio GI-3-1693.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 28 de octubre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—18.430-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Jenaro González del Yerro Valdés, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de octubre de 1982, por el buque «Lloret Llorca», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1319, 3.ª lista, al «J. J. Clara», Villajoyosa, folio 1476, 3.ª, lista.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1982.—18.373-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial de la Dirección General de Seguros por el que se hace público el cambio de denominación social de la Entidad «Compañía de Seguros Amaya, Sociedad Anónima» (C-558)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de abril de 1982, la Entidad «Compañía de Seguros Amaya, Sociedad Anónima», ha cambiado su denominación legal por la de «Unión de Seguros Marítimos y Generales Amaya, Sociedad Anónima».

Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Aviso Oficial de la Dirección General de Seguros por la que se hace público el nombramiento del nuevo Delegado General para España de la Entidad «Great American Insurance Company» (E-75)

Visto el escrito y documentación que acompaña de la Delegación General para España de la Entidad «Great American Insurance Company», comunicando la sustitución de su Delegado general para España, este Centro Directivo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 89 del vigente Reglamento de Seguros y por estimar realizada en forma la referida sustitución ha resuelto poner en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que ha sido nombrado nuevo Delegado general para España D Denis E. Johnson, en sustitución de don Pedro María Lachiondo Alaña.

Madrid, 1 de octubre de 1982.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco de Sabadell, en garantía de «Sociedad Anónima Ferrovial», con los números 142.878,

142.879, 142.880, 142.881, 142.882, y 142.883 de Registro, constituidos en aval bancario y por un importe nominal de 5.000.000 de pesetas los cinco primeros y de pesetas 6.214.832 el último.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.166/82.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—El Administrador.—14.665-C.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de mayo de 1977, con el número 62.270 de Registro, propiedad de «Banco Credit Lyonnais», en garantía de «S. A. Ferrovial», constituido en aval bancario y por un nominal de 659.792 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2223/82.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Administrador.—6.524-5.

*

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Atlántico, en garantía de «Goicoechea, S. L.», constituidos en valores, con los números 18.406, 18.407, 18.719, 18.720, 21.053 y 21.054 de Registro, y por unos nominales de 57.103, 56.604, 42.739, 79.440, 412.996 y 189.407 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1985/82.

Madrid, 20 de octubre de 1982.—El Administrador.—14.661-C.

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 5/82, por intervención del automóvil marca «Opel-Ascona», con matrícula número KN-ED-726, propiedad de don Antonio Ferreira de Castro.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Antonio Ferreira de Castro a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el artículo 10, la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal; por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Administrador de la Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—18.897-E.

*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 4/82, por intervención del automóvil marca «Peugeot», tipo furgón, con matrícula número 4765-GT-93, propiedad de don Antonio Azeveto.

Clasificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Antonio Azeveto a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el artículo 10, la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal; por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador de la Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alicantes, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—18.896-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de Manfred Woydanowitz, inculcado en el expediente de falta reglamentaria L. I. T. A., número 268/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o en el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 15 de octubre de 1982.—El Administrador.—16.977-E.

*

Desconocido el paradero de Irene Beckmann, presunta inculpada en el expediente de falta reglamentaria LITA número 271/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Mercedes», matrícula B-CX-413, intervenido en fecha 11 de junio de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de octubre de 1982.—El Administrador.—16.978-E.

*

Desconocido el paradero de Lucien Rodon, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación, marca «Satagur», matrícula BA 128547, intervenido en fecha 8 de junio de 1982, por la

presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de octubre de 1982.—El Administrador.—16.979-E.

*

Desconocido el paradero de Caroline Garnett, presunta inculpada en el expediente de falta reglamentaria LITA número 277/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase furgón-vivienda, marca «Ford», matrícula NJN 544 P (GB), intervenido en fecha 15 de junio de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de octubre de 1982.—El Administrador.—16.980-E.

*

Desconocido el paradero de Klaus Floset, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 143/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 15 de octubre de 1982.—El Administrador.—16.981-E.

*

Desconocido el paradero de Erniest Beckman, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 272/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación, marca «Almar», matrícula EG-741, intervenido en fecha 11 de junio de 1982, por la presente

queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de octubre de 1982.—El Administrador.—16.982-E.

*

Desconocido el paradero de Gerhard Reinold, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 144 de 1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 15 de octubre de 1982.—El Administrador.—16.983-E.

*

Desconocido el paradero de Dante Vitadello, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias de la LITA, número 149/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de treinta mil pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis), de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de octubre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—17.224-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil «Renault», chasis 5087844, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 467/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado acuerdo de imponerle una multa de quince mil pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis), de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—18.764-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Andreas Kood, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil Ford Granada», matrícula ST-KK-644, levantada por la Guardia Civil, el día 19 de septiembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 285/82, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1982. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll. 17.225-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Ernts Johansson, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 67/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Peugeot 204», número de chasis 204-B-7542502, le ha sido impuesta la multa de 8.000 pesetas, por infracción del artículo 10 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de

1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—19.198-E.

Por desconocerse el actual domicilio del señor J. H. H. Bartels, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 254/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Simca», matrícula 64-EZ-47, le ha sido impuesta la multa de 50.000 pesetas, por infracción del artículo 15 y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, solidaria con el señor Michael Patrick McCallam.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—19.197-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Michel Patrick Mac Callam, por el presente se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 254/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Simca», matrícula 64-EZ-47, le ha sido impuesta la multa de 25.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y otra de 50.000 pesetas solidaria con el señor Bartels por infracción y conformidad del artículo 15.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de

1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—19.366-E.

Por desconocerse el actual domicilio de la J. Baxter, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Mini Minor», matrícula LDX-128-G, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, el día 14 de junio de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 188/82, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.365-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Gilbert Raymond Partridge, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 177/81, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «BMW», matrícula 1-PM-8915, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—19.364-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a «Alterlamp, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Niza, 15, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0846074245, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no

hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.098-E.

*

Por el presente se notifica a «Coinsa», cuyo último domicilio conocido fue en Martínez Campos, 15, Almería, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0848116530, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.097-E.

*

Por el presente se notifica a «Grop Astilleros, S.A.», cuyo último domicilio conocido fue en Reverendo Martín Durán, sin número, San Feliú de Llobregat, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 084811622, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.096-E.

*

Por el presente se notifica a «Asesoramiento Comercio Transportes Agrupamientos, S.A.», cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, 55 entresuelo 2.º, letra C, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al expediente 288/80, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.095-E.

*

Por el presente se notifica a «Treceño, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Salsillo, sin número, Bellaterra (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0809003730, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.094-E.

*

Por el presente se notifica a «Treceño, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Salsillo, sin número, Bellaterra (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0809003730, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

lo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.093-E.

*

Por el presente se notifica a «Hospital's House, S.A.», cuyo último domicilio conocido fue en Elisa, 24-26, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0848114788, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.092-E.

*

Por el presente se notifica a «Lampistería Gamó», cuyo último domicilio conocido fue en carretera Burgos-Portugal, 125, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 37453, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.091-E.

*

Por el presente se notifica a «Gonzalo Gonzalo Rodríguez, Lampistería Gamó», cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Burgos-Portugal, kilómetro 125, Valladolid, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0848031834, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.090-E.

*

Por el presente se notifica a «Internacional de Servicios Gráficos, S.A.» (ISG) cuyo último domicilio conocido fue en Vía Layetana, 87-1.º, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0848047610, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.089-E.

*

Por el presente se notifica a «Conjuntos Electrónicos Modulares, S.A.», cuyo último domicilio conocido fue en Manuel Minguet, 9-11, Madrid, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0810004788, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su de-

recho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.088-E.

*

Por el presente se notifica a «Llobé, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido fue en avenida Borbón, 58, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 88846, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.087-E.

*

Por el presente se notifica a «Veart», de Francisco Murcia Durán, cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía Corts Catalanas, 716, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a los documentos 0849094481 y 0849078098, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.110-E.

*

Por el presente se notifica a «Trabal, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Barcelona, sin número, Mataró (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 048023027, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.109-E.

*

Por el presente se notifica a «Trabal, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Barcelona, sin número, Mataró (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0848056892, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.108-E.

*

Por el presente se notifica a «Giro-Son» cuyo último domicilio conocido fue en avenida Meridiana, 306, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0847077354, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la

defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.107-E.

*

Por el presente se notifica a «Giro-Son» cuyo último domicilio conocido fue en avenida Meridiana, 306, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0848102639, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.106-E.

*

Por el presente se notifica a «Giro-Son», cuyo último domicilio conocido fue en avenida Meridiana, 306, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0847071325, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.105-E.

*

Por el presente se notifica «Relmatio, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Tucuman, 4, 3.ª planta, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0848004480, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.104-E.

*

Por el presente se notifica a «Plana Air Shok», cuyo último domicilio conocido fue en paseo de Gracia, 18, 1.º, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0800028513, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.103-E.

*

Por el presente se notifica a «Alterlamp, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Niza, 15, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 082708071, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no ha-

cerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración. Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.102-E.

*

Por el presente se notifica a «Alterlamp, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Niza, 15, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 5125, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.101-E.

*

Por el presente se notifica a «Alterlamp, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Niza, 15, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0847059099, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.100-E.

*

Por el presente se notifica a «Alterlamp, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Niza, 15, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0847053580, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.099-E.

*

Por el presente se notifica a «Socomex España, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en avenida Diagonal, 618, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al expediente acta desgravación fiscal 621/1977, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.122-E.

*

Por el presente se notifica a «Compac Cassette Industrial, S. A.» (COINSA), cuyo último domicilio conocido fue en Asunción, 75, 5.ª, derecha, Sevilla, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a los documentos 0849007648, 0849019254 y 0849019255, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.120-E.

Por el presente se notifica a «Conjuntos Electrónicos Modulares, S. A.» (CEIMO), cuyo último domicilio conocido fue en calle Manuela Minguez, 9-11, Madrid-29, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a los documentos 0810029480, 0810037293 y 0810041484, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.121-E.

*

Por el presente se notifica a «Materiales de Oficina Electrónicos, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Ana, 105, Sardaña, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 31396/76, avión, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.119-E.

*

Por el presente se notifica a Petra Arumi Puncernau, cuyo último domicilio conocido fue en calle Suiza, 1-3, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 6145/1975 Sagra, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.118-E.

*

Por el presente se notifica a «Mitchell, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Miguel Yuste, 45, Madrid, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 4373/1970 (A-9), y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.117-E.

*

Por el presente se notifica a «Astilleros Lepanto, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en avenida Generalísimo Franco, 55, Santa Coloma Cervelló (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a los documentos 0848034351, 0848023410 y 0848110528, y que en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.116-E.

Por el presente se notifica a «Compañía Internacional de Mejorantes Panarios, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Apartado de Correos, 38, Parets del Vallés, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0849074041, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.115-E.

Por el presente se notifica a Marc Baptista, cuyo último domicilio conocido fue en Reina, 24, Valencia, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0840507436, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.114-E.

Por el presente se notifica a «Cresoma, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Balmes, 200, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de los documentos 0802005511, 0802006930 y 0802006931, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.113-E.

Por el presente se notifica a Francisco Gándara Manzano, cuyo último domicilio conocido fue en calle Real, número 13, Yegen, Granada, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al expediente 435/1978, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.112-E.

Por el presente se notifica a «Roure, Máquinas de Envase y Embalaje, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Aribau, 324, 2.º, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente al documento 0821500334, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.111-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 212/1982 en relación con la interven-

ción de un automóvil «Renault 20», matrícula 8740-SM-60, por supuesta infracción de su propietario Cherif Arbib, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, significándole que de no hacerlo se le declarará decaído en el derecho que le asiste al referido trámite, según lo establecido en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 28 de octubre de 1982.—El Administrador.—18.275-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 215/82, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 104», matrícula 8163-JU-59, por supuestas infracciones de su propietario Bruno Paillard, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.202-E.

Se notifica a Carpini Gianfranco propietario del yate «Pandora», de bandera italiana y matrícula 91/80, que por haberlo dejado abandonado en el Puerto de Motril en el mes de septiembre de 1980 al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 7.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 75/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación de la embarcación citada para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 5 de diciembre de 1982.—El Administrador.—19.311-E.

Se notifica a Hamed Talhaoni propietario del automóvil «Renault 12», matrícula 9744-NT-78 que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1982, en Bailén (Jaén), al ausen-

tarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 193/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la mencionada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 5 de diciembre de 1982.—El Administrador.—19.312-E.

Se notifica a Amar Beoutchiche propietario del automóvil «Peugeot 304», matrícula 6647-JH-92, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1982 en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 203/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 5 de diciembre de 1982.—El Administrador.—19.313-E.

Se notifica a Emanuel Pascual, propietario del automóvil «Simca 1.200», matrícula 4958-RS-44, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1982, en Linares (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 205/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 5 de diciembre de 1982.—El Administrador.—19.314-E.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 919 y de registro número 38.026 por importe de 75.000 pesetas, constituido en 5 de julio de 1979, por el Juzgado de Distrito de Castrojeriz, para indemnización civil concedida en el juicio de faltas número 178/78, a favor de Largeteau Pierre.

Se previene a la persona en cuyo poder puede hallarse, deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurrido dos meses desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación, y en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, dicho resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 13 de octubre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—17.226-E.

*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés número de entrada 1.565 y de Registro número 36.040, por importe de 75.000 pesetas, constituido en 6 de diciembre de 1978 por don José Cortés Fernández, para libertad privisional en el sumario 32/78 del Juzgado número 3 de Burgos.

Se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurrido desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación, dos meses, dicho resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 9 de noviembre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—18.865-E.

*

Relación de depósitos constituidos durante el año 1981 incursos en prescripción por haber transcurrido más de veinte años sin ser reclamados por sus dueños:

Necesario sin interés

Fecha, 23 de diciembre; número de entrada, 1.709; número de registro, 15.805; interesado, José Carracedo del Rey; cantidad, 30.472,95 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, ya que transcurrido dos meses desde la publicación del presente anuncio sin que sean reclamados, su importe será adjudicado al Tesoro.

Burgos, 18 de noviembre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—19.329-E.

LA RIOJA

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, con expresión de la fecha de constitución, número de entrada y de registro, nombres de los imponentes e importe, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni ejercido ninguna otra que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de un mes no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Logroño, 20 de octubre de 1982.—El Delegado de Hacienda, Alfonso Rubio Bazán.—17.386-E.

Necesarios sin interés

Fecha	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Importe — Pesetas
2-9-1938	10	1.497	Banco Hispano Americano ...	4.500
22-11-1938	39	1.570	Banco Hispano Americano ...	10.000
22-11-1938	40	1.571	Banco Hispano Americano ...	500
2-1-1939	2	1.609	Banco Hispano Americano ...	750
19-1-1939	22	1.627	Banco Hispano Americano ...	2.000
6-2-1939	14	1.657	Banco Hispano Americano ...	2.500
26-6-1939	29	1.675	Banco Hispano Americano ...	1.000
11-3-1939	17	1.691	Banco Hispano Americano ...	3.000
25-6-1939	13	2.910	Ernesto Jiménez Andrés ...	20.000
27-7-1939	46	4.236	Valentín de Torre ...	20.000
23-4-1953	60	4.813	Luis Lerena ...	5.300
16-7-1953	58	4.913	Alberto Gómez Ochoa ...	8.712
16-8-1953	59	4.914	Lázaro Gómez Gil ...	8.712
6-5-1954	17	5.188	Antonio Cañas Dueñas ...	5.563
17-8-1954	30	5.272	Isidoro Castroviejo ...	10.315
11-12-1954	20	5.509	Restituto de Costa Martínez.	5.464
2-6-1955	6	5.820	Julio Jiménez Sainz ...	9.200
27-3-1956	62	5.959	Juan García Magaña ...	8.800
4-4-1956	2	5.964	Secretario Juzg. M. Logroño.	27.537
27-4-1956	81	6.014	Miguel Gómez González ...	40.000
14-10-1956	17	6.596	Secretario Juzg. Ins. Logroño.	20.000
17-4-1958	51	6.830	Secretario Juzg. Calahorra ...	7.883
20-6-1958	79	6.848	Miguel Fernández Mora ...	7.580
21-6-1958	86	6.952	Miguel Fernández Mora ...	9.520
16-8-1958	32	7.024	Demetrio Guinea Peña ...	9.200
17-11-1958	33	7.126	Jesús Cristóbal Sáenz ...	5.500
13-1-1959	9	7.185	Trinidad Trobajo G. ...	9.000
4-2-1959	6	7.222	Santos Sota ...	10.000
12-2-1959	30	7.225	José Alfredo Nalda Ubago ...	990
27-2-1959	61	7.252	Florencio Trascasa ...	1.489
27-2-1959	62	7.253	Florencio Trascasa ...	1.343
2-3-1959	1	7.262	Marcos López Martínez ...	6.300
9-3-1959	28	7.273	Máximo López ...	1.000
13-3-1959	54	7.294	Casimiro Miguel ...	1.000
10-4-1959	15	7.316	Secretario Juzg. Calahorra ...	1.600
10-6-1959	42	7.391	Basilisa Sáenz ...	860
17-4-1959	45	7.394	Angel Martínez ...	1.000
17-6-1959	48	7.397	Julio Jiménez ...	1.200
18-6-1959	58	7.406	Severo Solana ...	1.000
25-6-1959	75	7.418	José Vado ...	777
25-6-1959	77	7.419	Enrique Borja ...	1.712
12-8-1959	28	7.475	Secretario Juzgado Logroño.	1.000
19-8-1959	42	7.481	Modesto Gaileta ...	2.000
3-9-1959	7	7.490	Pedro Uruñuela ...	2.500
8-9-1959	14	7.496	Secretario Tribunal Prov. de	
			Contrabando y Defraudac.	2.061
5-10-1959	4	7.513	Víctor Tamayo ...	1.395
8-10-1959	11	7.519	Manuel Navajas ...	7.500
8-10-1959	35	7.533	Santos Soto ...	8.000
29-10-1959	63	7.552	José Eizaga ...	862
31-10-1959	68	7.557	José Illar ...	7.500
14-11-1959	34	7.581	Hermenegildo Sánchez ...	1.489
14-11-1959	37	7.584	Emilio Lorente ...	555
28-11-1959	74	7.605	Antonio Marrodán ...	1.000
29-11-1959	75	7.606	Fabián López ...	2.000
16-12-1959	27	7.621	Angel Fernández ...	1.000
21-12-1959	27	7.627	María Ángeles y Elena Pérez.	1.200
23-12-1959	44	7.630	Felisa Roldán ...	2.500
2-2-1960	2	7.695	Secretario Juzgado Logroño.	949
9-2-1960	18	7.705	Ernesto Frías ...	2.000
12-2-1960	27	7.713	Juan Estecha ...	2.000
17-2-1960	36	7.719	Serafin Hernanz ...	1.500
17-3-1960	44	7.761	Antonio López ...	1.500
21-3-1960	51	7.766	Vicente Peral ...	2.800
22-3-1960	54	7.768	Secretario Juzgado Logroño.	1.500
24-3-1960	64	7.774	Félix Calvo ...	850
24-3-1960	66	7.775	Sabina Elvira Martínez ...	595
4-4-1960	7	7.795	Emilio Jullana Vigo ...	7.500
8-4-1960	29	7.807	Trinidad Trobajos Gobantes.	1.100
13-4-1960	53	7.813	Eusebio Mena ...	1.825
16-4-1960	61	7.819	Valentín Escudero ...	1.200
23-4-1960	81	7.832	María Teresa Sáenz ...	1.000
16-5-1960	44	7.887	José Abedia ...	2.500
2-6-1960	22	7.910	José Francisco Cobo Francia.	6.000
17-6-1960	36	7.919	Delegado Hacienda Logroño.	564
20-6-1960	42	7.922	Pagador Obras Públicas ...	2.098
20-6-1960	43	7.923	Pagador Obras Públicas ...	877
20-6-1960	44	7.924	Pagador Obras Públicas ...	692
20-6-1960	45	7.925	Pagador Obras Públicas ...	12.000
20-6-1960	46	7.926	Pagador Obras Públicas ...	1.000
20-6-1960	48	7.928	Pagador Obras Públicas ...	1.000
20-6-1960	49	7.929	Pagador Obras Públicas ...	2.000
20-6-1960	50	7.930	Pagador Obras Públicas ...	600
20-6-1960	54	7.934	Pagador Obras Públicas ...	1.000
20-6-1960	57	7.937	Pagador Obras Públicas ...	1.320
20-6-1960	60	7.940	Pagador Obras Públicas ...	1.000
20-6-1960	61	7.941	Pagador Obras Públicas ...	1.000
20-6-1960	63	7.943	Pagador Obras Públicas ...	1.000
20-6-1960	64	7.944	Pagador Obras Públicas ...	1.000
20-6-1960	65	7.945	Pagador Obras Públicas ...	2.000

Fecha	Número de entrada	Número de registro	Interesado	Importe — Pesetas
20- 6-1960	71	7.951	Pagador Obras Públicas	1.000
20- 6-1960	77	7.957	Pagador Obras Públicas	1.000
20- 6-1960	84	7.964	Delegado Hacienda Logroño.	3.817
24- 6-1960	97	7.974	Evaristo Pérez Iñigo, S. A. ...	2.000
24- 6-1960	7	7.983	Pedro Provedo	600
12- 8-1960	21	8.011	Angel Valoria	2.500
15- 9-1960	33	8.041	Tomás Vázquez	600
26- 9-1960	49	8.050	Hermenegildo Sánchez	5.000
5-10-1960	2	8.063	Anselmo Jiménez	4.000
7-10-1960	18	8.067	Delegado Hacienda Logroño.	16.621
14-10-1960	28	8.071	Julio Herce	3.750
31-10-1960	75	8.096	Juan Medinabetia	8.619
10-12-1960	24	8.148	Carmen Iñazc	7.698
27-12-1960	80	8.161	Pedro Quemada	4.625
29-12-1960	62	8.162	Agapito Díez	8.042
24- 1-1961	56	8.220	Faustino Rivero	7.500
27- 1-1961	59	8.206	Angel Ruiz	1.000
1- 2-1961	12	8.219	Manuel Ruiz	1.000
3- 2-1961	13	8.220	Javier Ruiz	600
17- 2-1961	65	8.242	Guillermo Leria	1.000
6- 3-1961	22	8.275	Juan Zorzano	1.000
6- 3-1961	26	8.276	Isidro Marín	1.000
10- 3-1961	37	8.287	Emilio Juaneda Vigo	7.500
10- 3-1961	53	8.299	Juan Martínez	2.000
1- 4-1961	5	8.338	Luis Núñez	2.300
20- 4-1961	76	8.380	José López	1.200
28- 4-1961	98	8.392	Nicolás Cortés	3.000
8- 5-1961	19	8.305	Pedro Domingo	2.000
9- 5-1961	28	8.476	Nicolás Cortés	1.000
17- 6-1961	54	8.486	Augusto Calvo	2.000
12- 7-1961	31	8.510	Andrés Galilea	1.000
15- 7-1961	45	8.520	Victoria Tudela	1.000
21- 7-1961	57	8.524	Bruno Ramírez	7.500
21- 7-1961	58	8.525	Claudio Pérez	2.000
2- 9-1961	5	8.543	Alejandro Montaña	2.000
8- 8-1961	18	8.549	Enrique Donansoro	1.000
21- 8-1961	45	8.562	Benito Martínez	5.000
22- 6-1961	48	8.564	Demetrio Guinea Peña	1.000
22- 8-1961	49	8.565	Demetrio Guinea Peña	1.800
2- 9-1961	44	8.599	Esteban Merino	809
4-10-1961	9	8.613	Jesús Baigorri	900
27-10-1961	85	8.665	Dionisio Rodríguez	1.080
22-11-1961	47	8.700	José Díez	5.000
23-11-1961	51	8.703	Alejandro García	1.000
24-11-1961	53	8.704	M. Carmen Aguirre Matossi.	1.000
25-11-1961	54	8.705	Félix Aguado	12.780
27-11-1961	80	8.708	Román Lasanta Guridi	5.850
5-12-1961	18	8.728	Daniel Begué	2.500
5-12-1961	19	8.729	Florentino Fernández	3.194
5-12-1961	20	8.730	Félix Tejada	2.358
15-12-1961	59	8.748	Evelio de Pablo	2.000
20-12-1961	74	8.759	Hermenegildo Sánchez	1.489
23-12-1961	81	8.770	Agapito Díaz	1.000
29-12-1961	103	8.777	Sofía Pascual	560
			Total	567.007

LEON

Resguardo de depósito necesario sin interés constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de León

A fin de proceder, por incautación, a su ingreso en el Tesoro y siendo preciso el resguardo del depósito Necesario sin interés, número de entrada 1.286 y de Registro 50.394, constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de León, el día 9 de julio de 1971, a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de 343.371 pesetas, y cuyo propietario es don Crisanto Novoa Suárez, previamente a la expedición del oportuno duplicado del resguardo, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse dicho resguardo, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de León, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincial, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 de la Caja General de Depósitos, de 19 de diciembre de 1929.

León, 19 de octubre de 1982.—El Delegado de Hacienda.

MADRID

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1984, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 205 del polígono 12 de Villarejo de Salvanés (Madrid), de 6.440 hectáreas de superficie.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento se hace público pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado. Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—17.207-E.

MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 300.000 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 130 de entrada y 63.330 de Registro, constituido por don Francisco Fernández García, y a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Marbella, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga, la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 22 de septiembre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—19.075-E.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés, número 433 de entrada y número 3.773 de Registro, por importe de 348.472 pesetas, constituido el 21 de febrero de 1979 por don Gregorio Pérez Garré garantizando al Club Marítimo de la Concha, Los Alcázares, por construcción de un embarcadero deportivo y a disposición de la cuarta Jefatura de Costas y Puertos de Levante.

Y siendo necesaria la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 21 de mayo de 1982.—El Delegado.—15.403-C.

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito en aval bancario, expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos, número de entrada 1.041, número de registro 23, expedido el 5 de abril de 1976, constituido por «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», para garantizar a «Construcciones, Estudios y Decoración» (CEYD), para el acondicionamiento de la N-630 de Gijón-Sevilla, punto kilométrico 308,6 al 404,6 de Puente de los Hierros a Campomanes. Plan de infraestructura viaria y de accesos de Asturias, a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por importe de cinco millones treinta y tres mil ciento cuarenta y tres (5.033.143) pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 26 de octubre de 1982.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda Martín.—4.185-D.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 118.652 de entrada y 4 de registro, constituido el día 7 de enero de 1980 por Banco de Andalucía, a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil de Sevilla, por la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo.

Sevilla, 27 de octubre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—4.187-D.

VALLADOLID

Todos los resguardos correspondientes a los depósitos necesarios sin interés que a continuación se detallan, ingresados en esta sucursal de la Caja de Depósitos en la fecha que se indica, quedarán sin valor alguno y su importe ingresado en el Tesoro Público, conforme determina el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, si transcurridos dos meses de ésta publicación no se presenta reclamación alguna por parte de los depositantes que justifique su derecho a seguir en la propiedad de los mismos, con expresión de la fecha, número de registro, nombre del depositante e importe:

- 14 de enero de 1959. 13.950. Juan Hernando García. 7.500 pesetas.
- 2 de junio de 1959. 14.229. Cesidio Herguedas Palomo. 7.760 pesetas.
- 7 de julio de 1959. 14.287. Cesidio Herguedas Palomo. 18.000 pesetas.
- 7 de julio de 1959. 14.288. Cesidio Herguedas Palomo. 10.309 pesetas.
- 7 de julio de 1959. 14.289. Cesidio Herguedas Palomo. 14.913 pesetas.
- 7 de julio de 1959. 14.304. Cesidio Herguedas Palomo. 6.760 pesetas.
- 15 de diciembre de 1959. 14.546. Hijo de Martín Alonso. 7.500 pesetas.
- 14 de marzo de 1960. 14.678. Tarsila Fernández Gayo. 5.000 pesetas.
- 16 de abril de 1960. 14.782. Sebastián Martín Cid. 7.500 pesetas.
- 18 de mayo de 1960. 14.851. José Fernández Leiguada. 5.000 pesetas.
- 9 de junio de 1960. 14.889. Angel Llorente García. 7.500 pesetas.
- 13 de junio de 1960. 14.896. Alfonso Rodríguez Alvarez. 5.000 pesetas.
- 12 de julio de 1960. 14.947. Aquilino Morais García. 13.900 pesetas.
- 10 de septiembre de 1960. 15.045. Ramón Arregui Monreal. 5.488 pesetas.
- 10 de septiembre de 1960. 15.047. Ramón Arregui Monreal. 5.488 pesetas.
- 10 de septiembre de 1960. 15.046. Ramón Arregui Monreal. 5.488 pesetas.
- 24 de octubre de 1960. 15.144. Ramón Arregui Monreal. 8.904 pesetas.
- 24 de octubre de 1960. 15.145. Ramón Arregui Monreal. 8.904 pesetas.
- 7 de noviembre de 1960. 15.177. Zósimo Alvarez Carvajal. 10.304 pesetas.

Valladolid, 18 de octubre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—17.299-E.

ZAMORA

Sección del Patrimonio

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación número 27/82, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 19 de octubre de 1982, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Croya de Tera, paraje «Vita Zac», parcela 1.244 del polígono 1, y superficie 2.7722 hectáreas. Titular en Catastro de rústica: Desconocido, y linderos: Norte, camino de la Chana; Sur, raya término de Villanueva de las Peras; Este, parcela 1.245, de Ignacio Sandin Ramos; Oeste, parcela 1.243, de Miguel Fernández Gáñez.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de

Santa Croya de Tera, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 29 de octubre de 1982.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—18.388-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación número 26/82, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 19 de octubre de 1982, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Croya de Tera, paraje «Praderón», parcela 1.814 del polígono 1 y superficie 2.9432 hectáreas. Titular en Catastro de rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcela 1.078 de Oscar Ramos Romero; Sur, parcela 535, de Angel Miñambres Alvarez; Este, camino, y Oeste, parcela 914, de Leovigildo Santiago Miguélez.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que se concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Croya de Tera, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 29 de octubre de 1982.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—18.387-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación número 32/82, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 21 de octubre de 1982, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Croya de Tera, paraje «Bodegas y Barrerín», parcela 862 a), b) y c), del polígono 1 y superficie 8,0838 hectáreas. Titular en Catastro de rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcela 863, de Amador Pérez Miguélez; Sur, parcela 860, de S. Villarejo Alvarez y dos; Este, camino de Santa Croya a Santa María de Valverde, y Oeste, excluido de concentración y parcela 861, de Esteban Miguélez Vara.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Croya de Tera, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 29 de octubre de 1982.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—18.386-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación número 31/82, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 21 de octubre de 1982, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Croya de Tera, paraje «Boca C», parcela 11 del polígono 1 y superficie 0.0420 hectáreas. Titular en Catastro de rústica: Desconocido y linderos: Norte, parcela 12 del polígono 20, de Tomás Santiago García; Sur,

parcela 23, de Lucas García Vara y uno; Este, parcela 12, de Angélica Vara García, y Oeste, parcela 10, de Casto Colinas Sandín.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Croya de Tera, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 29 de octubre de 1982.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—18.385-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación número 30/82, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 21 de octubre de 1982, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Croya de Tera, paraje «Lotes M.», parcela 1.796 del polígono 1 y superficie 0.9060 hectáreas. Titular en Catastro de rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcela 1.794, de Cayetano García García y uno; Sur, camino de Melgar de Tera a Santa María de Valverde; Este, parcela 1.797, de Andrés Vara Ranilla y uno; Oeste, parcela 445 del polígono 16 del Municipio.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Croya de Tera, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 29 de octubre de 1982.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—18.384-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación número 29/82, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 21 de octubre de 1982, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Croya de Tera, paraje «Majada V.», parcela 1.813 del polígono 1 y superficie 0.3928 hectáreas. Titular en Catastro de rústica: Desconocido y linderos: Norte, parcela 948, de L. Ferreras Villarejo y uno; Sur, camino de Valderrefovos; Este, parcela 948, de L. Ferreras Villarejo y uno, y Oeste, parcela 947, de Ezequiel Furones Furones y uno.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Croya de Tera, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 29 de octubre de 1982.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—18.383-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación número 28/72, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 21 de octubre de 1982,

de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Santa Croya de Tera, paraje «Cabezos», parcela 1.143 del polígono 1 y superficie 0,7790 hectáreas. Titular en Catastro de rústica: Desconocido, y linderos: Norte, camino; Sur, parcela 1.149, de Felipe Escudero Romero y dos; Este, parcela 1.142, de Manuela Tabuyo Peral, y Oeste, parcela 1.144, de L. Miguélez Rodríguez y uno.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Croya de Tera, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 29 de octubre de 1982.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—18.382-E.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas y Benéficas

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 18.ª, 19.ª, 20.ª y 21.ª de la temporada 1982-1983, son los siguientes:

Jornada 18.ª (9 de enero)

1. Linares - D. Alavés.
2. R. Mallorca - Castilla.
3. Rayo Vallecano - D. Coruña.

Jornada 19.ª (16 de enero)

1. R. Mallorca - Barcelona At.
2. Elche - Castilla.
3. At. Madrid - Hércules.

Jornada 20.ª (23 de enero)

1. Rayo Vallecano - Palencia.
2. Barcelona At. - Elche.
3. Cádiz - At. Madrileño.

Jornada 21.ª (30 de enero)

1. R. Murcia - Barcelona At.
2. At. Madrileño - Castilla.
3. D. Alavés - Córdoba.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Administrador general.—11.194-A.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Rosa Tirado Lisón, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 691/82, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la multa de treinta y ocho mil (38.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso de género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribu-

nal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 2 de noviembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 18.427-E.

BARCELONA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Luis Martínez Sánchez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 809/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Martínez Sánchez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Luis Martínez Sánchez, 2.120 por 0,5, igual a 1.060 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.173-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Eloy Barba, José Carol Forné y Francisco Romera Amador, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 834/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Enrique Eloy Barba, José Carol Forné y Francisco Romera Amador, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 834/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Enrique Eloy Barba, José Carol Forné y Francisco Romera Amador.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las siguientes multas:

Enrique Eloy Barba, 5.800 por 0,5, igual a 2.900 pesetas.

José Carol Forné, 6.000 por 0,5, igual a 3.000 pesetas.

Francisco Romera Amador, 6.000 por 0,5, igual a 3.000 pesetas.

Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982. Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.174-E.

Desconociéndose el actual paradero de Dominique Georges Ives Lebeau, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 832/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Dominique Georges Ives Lebeau.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Dominique Georges Ives Lebeau, 6.600 por 0,5, igual a 3.300 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982. Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.175-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Ramírez Sánchez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 835/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Ramírez Sánchez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Ramírez Sánchez, 7.000 por 0,5, igual a 3.500 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.176-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Corbacho Osorio, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 726/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Miguel Corbacho Osorio.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Manuel Corbacho Osorio, 13.796 por 0,50, igual a 6.898 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las re-

clamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.177-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rosa Salvador Camacho, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 779/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Rosa Salvador Camacho.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Rosa Salvador Camacho, 2.273 por 0,5, igual a 1.137 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.178-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdeslam Boummri y Mohamed Abdel Lah Mohamed, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 821/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Abdeslam Boummri y Mohamed Abdel Lah Mohamed.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Abdeslam Boummri, 3.180 por 0,50, igual a 1.590 pesetas.

Mohamed Abdel Lah Mohamed, 3.180 por 0,5, igual a 1.590 pesetas.

Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982. Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente no-

tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.179-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Roca Mariscal y Clemente Fernández Gálvez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 699/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Roca Mariscal y Clemente Fernández Gálvez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

José Roca Mariscal, 1.920 por 0,5, igual a 960 pesetas.

Clemente Fernández Gálvez, 200 por 0,5 igual a 100 pesetas.

Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982. Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.180-E.

Desconociéndose el actual paradero de Santos Ordas Balbuena, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 826/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Santos Ordas Balbuena.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A

Santos Ordas Balbuena, 2.460 por 0,5, igual a 1.200 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.181-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Galera Jiménez y José Pérez García, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 725/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Galera Jiménez y José Pérez García.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

José Galera Jiménez, 3.730 por 0,5, igual a 1.875 pesetas.

José Pérez García, 3.720 por 0,5, igual a 1.860 pesetas.

Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982. Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.182-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pascual Alfaro González, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8

de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 825/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Pascual Alfaro González.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Pascual Alfaro González, 1.500 por 0,5, igual a 750 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.183-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Linares Garvín, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 837/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Linares Garvín.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Pedro Linares Garvín, 11.200 por 0,76, igual a 8.512 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.184-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Arrebola Roldán, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 769/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Arrebola Roldán.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Antonio Arrebola Roldán, 23.907 por 0,5, igual a 11.953 pesetas. Aplicada la Ley de 13 de julio de 1982.

Declarar el comiso de los géneros para su aplicación reglamentaria.

Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Absolver a los demás inculpaos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.185-E.

Edictos de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Juan Morell Cifré, Karen Schumaker y Margarita Vera Salazar, cuyos últimos domicilios conocidos de los dos primeros en Barcelona, calle Lucano, 10, 2.º 3.ª, y desconociéndose el de Margarita Vera Salazar, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 17 de diciembre de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afcta al expediente 735/82, en el que figuran como presuntos inculpaos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—19.963-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Klaus Jonischkalt, de nacionalidad alemana, cuyo último domicilio se desconoce, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 17 de diciembre de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 674/82, en el que figura como presunto inculpa-

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal. 19.964-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Venavent Benito, Manuel Juncosa Obilo, Joaquín Bachero Martínez, Miguel Arnáu, Alberto Pla Sánchez, Thurton Ricc Abbott, Brodin Gegad Stellan Eskil, Christer y Martín Costa Garau, con últimos domicilios conocidos en Felipe de Paz, 12, 13.º, 4.º, Barcelona; Mallorca, 169-2.º, 1.ª, Barcelona; Pablo Casals, 3, Hospital de Llobregat (Barcelona); Gran Via, 4, Hospitalet de Llobregat (Barcelona); desconocido; apartado 114, Cambrils (Tarragona); 1 PL 2036 S-280 Glimaaakra (Suecia), y desconocido, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 17 de diciembre de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 613/82, en el que figuran como presuntos inculpa-

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—19.965-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Urbano Arjona y Miguel Lahoz Calvo, con últimos domicilios conocidos en calle Agustín Foxá, 16-18, Madrid, y calle Caballeros, 16-18-4.º, 1.ª Barcelona, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 17 de diciembre de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 613/82, en el que figuran como presuntos inculpa-

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimien-

to para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—19.966-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Josefa Bueno Núñez, con último domicilio conocido en Falkesnteintr, 139, Dusseldorf, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 17 de diciembre de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 688/82, en el que figura como presunta inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—19.967-E.

MADRID

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Derek Price, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 17 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 183/1982, instruido por aprehensión de un vehículo «Volkswagen», modelo 1.300, matrícula holandesa 09-40-ML, valorado en 80.000 pesetas, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción así como inhibirse en favor de la Aduana.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.440-E

*

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Omar Montechiari Kern y Luis Miguel Romualdo, con último domicilio conocido el primero en Madrid, carretera de Canillas, 97, y desconocido el segundo, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 17 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 166/1982, instruido por aprehensión de 1.100 docenas de sombreros de bisutería, valorados en 132.000 pesetas, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.441-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CADIZ

El excelentísimo Ayuntamiento Peno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 3 del corriente mes y año, ha adoptado acuerdo que literalmente transcrito dice lo siguiente:

«1.º Aprobar inicialmente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Cádiz.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación de terrenos y demolición en todo el término municipal de Cádiz como efecto inmediato de la aprobación inicial.

No obstante y de acuerdo con lo determinado en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, se podrán conceder licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

3.º Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias a quienes tuvieran presentadas solicitudes con anterioridad a la fecha de adopción del presente acuerdo.

4.º Someter a información pública la aprobación inicial de la revisión del PGOU mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Diario de Cádiz», por plazo de dos meses a contar desde la publicación del último anuncio de los señalados.

5.º Interrumpir el procedimiento de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz aprobado inicialmente por V. E. en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1981».

Cuantas personas se consideren interesadas pueden examinar el expediente a que se refiere el indicado acuerdo en días y horas hábiles de oficina, en los servicios urbanísticos de este Ayuntamiento, así como formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, previa presentación de las mismas en el Registro General de Entrada.

Cádiz, 6 de diciembre de 1982.—El Secretario.—12.318-A.

GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y en los artículos 35 y siguientes de su Reglamento de 8 de febrero de 1977 se somete a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el anteproyecto de nueva carretera Vigo-Bayona por el trazado del antiguo tranvía, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de la Xunta de Galicia, calle Laverde Ruiz, número 6, Santiago de Compostela, en horas hábiles de oficina, y en los Ayuntamientos de Vigo, Nigrán y Bayona.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las antedichas oficinas alegaciones y observaciones, que sólo podrán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Santiago de Compostela, 5 de noviembre de 1982.—El Director general de Obras Públicas, Emilio García Gallego.—18.718-E.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores, a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 de noviembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), en virtud de escritura pública de fecha 23 de diciembre de 1981.

5.000.000 de bonos de caja al portador, 22ª emisión, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 5.000.000 inclusive, que devengarán un interés anual a partir de la fecha de su suscripción equivalente a incrementar en cuatro puntos el tipo de interés básico del Banco de España, o tipo de redescuento, según haya quedado fijado por Orden ministerial o disposición de rango superior sin que por aplicación de esta norma pueda rebasarse el 12 por 100 que será el tipo de interés anual máximo de esta emisión, pagadero por semestres vencidos los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 30 de junio de 1982 y cuya amortización se realizará en el plazo de doce años a partir del octavo año inclusive desde el día en que tenga lugar la emisión hasta el duodécimo año, mediante sorteos, por una quinta parte del total, en cada anualidad, reservándose la Sociedad la posibilidad de amortización anticipada mediante sorteo, pago anticipado, compra en Bolsa o subasta.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—15.821-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 de noviembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado, que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), en virtud de escritura pública de fecha 29 de enero de 1982:

8.780.590 acciones ordinarias, al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 61.464.129 al 70.244.718, ambos inclusive.

Las acciones números 61.464.129 al 69.761.785 son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Las números 69.761.786 al 70.244.718 participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1982, en proporción a su desembolso.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—15.803-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 56.900 acciones al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 56.900, emitidas por la Compañía «Inversiones de Cre-

cimiento y Rentabilidad, S. A.» (INCRECISA).

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Síndico-Presidente.—6.747-16.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 813.790 acciones, serie B, de 1.000 pesetas, números 11.892.831 al 12.706.620, emitidas por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER).

Barcelona, 17 de noviembre de 1982.—El Síndico-Presidente.—6.746-16.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS**

MADRID

Siguiéndose expediente de cancelación de la fianza constituida por don Ignacio Aracj Meño, para garantizar el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, en virtud de haberlo así interesado la Magistratura de Trabajo número 15 de esta capital, se hace público, para que, en el plazo de tres meses, puedan producirse reclamaciones contra la referida fianza, cuya revolución se solicita.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—19.909-E.

BANCO DE ESPAÑA

CORDOBA

Extraviado resguardo de depósito número 216, por 50.000 pesetas nominales, expedido con fecha 9 de julio de 1979, a favor de Banco de Bilbao, S. A., si dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de terceros, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre este Banco de toda responsabilidad.

Córdoba, 1 de diciembre de 1982.—El Jefe adscrito a Dirección, M. Moreno.—6.853-6.

**CONSTRUCCIONES GENERALES EN
MADRID Y SU ENTORNO, S. A.**

(C. GEMESA)

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía «Construcciones Generales en Madrid y su Entorno, Sociedad Anónima» (C. GEMESA), celebrada el día 25 de junio de 1982, tomó el acuerdo de reducir el capital social en tres décimas partes (3/10), de su cifra actual, mediante la reducción, en la misma proporción, del valor nominal de todas y cada una de las acciones.

Dicha reducción supone la cifra de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio de la Rubia.—15.829-C.

2.º 14-12-1982

INMOBILIARIA GRANVIA, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con carácter de universal el 30 de noviembre de 1982 acordó, por unanimidad, reducir en 84.570.000 pesetas el capital social, dejándolo finado en 253.710.000 pesetas. La reducción se efectúa amortizando 450 acciones serie A de valor nominal de 50.000 pesetas cada una y 82.070 acciones serie B de 1.000 pesetas nominales cada una, rebajándose su valor nominal a los accionistas titulares de las mismas mediante las pertinentes adjudicaciones patrimoniales.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet de Llobregat, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Vallet Barceló.—4.671-D.

2.º 14-12-1982

MOTONOVA, S. A.

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre de 1982, página 28994, columna tercera, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica: «MOTONOVA, S. A.».

AUTO ESCUELA PALMA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 20 de noviembre de 1982, página 31983, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica: «AUTO ESCUELA PALMA, S. A.».

FRUTOS ESPAÑOLES, S. A.

(FESA)

GANDIA (VALENCIA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de diciembre del año en curso, a las doce horas, en el domicilio social y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de la gestión del Consejo del ejercicio económico de 1981/82.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

De no reunirse número suficiente para la celebración de la Junta, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y en el propio domicilio.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el libro de registro con cinco días de antelación al de la celebración de la misma.

Gandia, 23 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, José Herrero Lorente.—6.882-4.

ZUMOS INTERNACIONALES, S. A.

(ZISA)

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de diciembre de 1982, a las doce horas y en el domicilio social (calle Sorni, número 5) con el siguiente:

Orden del día

Aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio anterior, así como de la gestión social.

La Junta se celebrará en primera convocatoria en la fecha arriba indicada. Si fuera preciso se celebrará en segunda convocatoria a las doce treinta horas del día 31 de diciembre de 1982 y en dicho domicilio social.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los accionistas asistentes habrán de depositar, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta las

acciones de que sean titulares o el resguardo que acredite su depósito en cualquier banco o entidad análoga.

Valencia, 2 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración, Carlos Viñals Sagrega, Secretario.—6.883-4.

EDIFICACIONES GUADARRAMA, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Narváez, 25, 6.º, derecha, de esta capital, el próximo día 31 de diciembre actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, al día siguiente, 1 de enero de 1983, en el mismo lugar y hora.

El Orden del día será el siguiente:

Aprobación, si procede, del balance final de liquidación de la Sociedad, de la cuenta de liquidación y de la cuota del activo social a distribuir por cada acción.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Liquidador, José Jardón Méndez-Vigo.—15.872-C.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FLOCKAGE,

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, kilómetro 12 de la carretera de Burgos, por Fuencarral, Madrid-34, el próximo día 12 de enero de 1983, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y el día 13 a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de ampliación de capital y consiguiente reforma del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

2.º Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

3.º Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Madrid, 5 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—15.888-C.

NOTARIA DE DON JESUS MARIA OFICIALDEGUI ARIZ

BILBAO

Subasta pública

Jesús María Oficialdegui Ariz, Notario de Bilbao,

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue el procedimiento ejecutivo extrajudicial al amparo de los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 234, 235 y 236, de su Reglamento, a instancia de don Benedicto Terradillos Valtierra, contra don Raúl García Villar, sobre reclamación de crédito hipotecario, y se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 18 de enero próximo, en mi estudio, sito en Alameda de Recalde, número 27, 1.º, de Bilbao, con las prevenciones siguientes:

1.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en mi Notaría al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo fijado.

2.ª La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en mi Notaría, se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo del piso o planta alta cuarta, de la casa señalada con el número 17 de la travesía de Tívoli, de esta villa.

Referencia registral al tomo 911, libro 609 de Bilbao, folio 72, finca número 23.083 B, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de los de Bilbao.

Bilbao a 1 de diciembre de 1982.—El Notario.—15.889-C.

AGUSTIN DE BETHENCOURT, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, hotel Miguel Ángel, calle de Miguel Ángel, 31, el próximo día 9 de enero de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si procediere, el día 10 de enero de 1983, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Informe sobre la marcha de la Sociedad.

2.º Balance cerrado al 15 de noviembre de 1982.

3.º Propuesta de reducción del capital social, consistente en trescientas pesetas por acción.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo, José Ortiz Pérez. 15.893-C.

FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS DEL MANZANARES, S. A.

Intereses obligaciones

En cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, se pagarán contra la entrega del cupón corriente, y con deducción de impuestos, a partir del día 1 de enero próximo, los intereses de las obligaciones de esta Sociedad, emisión julio 1963: 6,50 por 100 anual.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Director, Luis González-Baylín López.—15.808-C.

PUJAL VINENT, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 30 de junio corriente, se acordó disolver la Sociedad y en atención a que el inventario y balance de la misma ha quedado reducido al patrimonio social repartible entre los socios, se resolvió dar por terminada la liquidación y aprobar el siguiente balance final, cerrado en aquella fecha:

	Pesetas
Activo:	
Caja	70.000
Pérdidas	30.000
(Por gastos de constitución.)	
Pasivo:	
Capital	100.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a cuantos efectos fuere procedente.

La Garriga, 30 de septiembre de 1982. La Presidente de la Junta, Montserrat Vinent Martres.—15.747-C.

BLASCO Y SERRANO, S. R. C.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general de socios de 4 de octubre de 1982 ha sido disuelta la Sociedad regular colectiva «Blasco y Serrano, S. R. C.», con el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	2.748.156,57
Total	2.748.156,57
Pasivo:	
Capital	760.764,00
Fondo de reserva	1.987.391,78
Cta. Regularización, Ley 50/1977	0,79
Total	2.748.156,57

La propia Junta declaró liquidada y extinguida la Sociedad con efectos desde el día 4 de octubre de 1982.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1982. — 4.545-D.

IMEBRO, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de la Junta general universal de «Imebro, S. A.», celebrada el día 24 de noviembre de 1982, se acordó disolver y liquidar la Sociedad, cuyo balance quedó aprobado según detalle:

	Pesetas
Activo:	
Mobiliario y enseres	565.938
Menos amortización acumulada del inmovilizado material	— 38.205
Clientes	1.124.626,00
Bancos e Instituciones de crédito, c/c vista	12.854,10
Pérdidas acumuladas	8.334.786,90
Total	10.000.000,00
Pasivo:	
Capital social	10.000.000,00
Total	10.000.000,00

Oyón (Alava), 24 de noviembre de 1982. La Liquidadora única, Rosa María Fernández Fernández.—4.510-D.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

En el sorteo celebrado el 25 de noviembre de 1982, ante el Notario de Sant Cugat del Vallés, don L. Miguel Petschen Kutz, han resultado amortizados en su capital nominal los títulos que llevan las siguientes combinaciones:

J Q N C H W L L V E X C D I
R I T C H J N H N N I F

Sant Cugat del Vallés, 2 de diciembre de 1982.—15.822-C.

**SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
SANT LLORENÇ DEL MUNT**

Junta general extraordinaria

Esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio, Pla Bon Aire, sin número (Club Egara), de Terrassa, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre del corriente año, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1) Aumento del capital social de esta Compañía, con cargo a la cuenta «Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre».
- 2) Destinar a reserva legal, a partir de la fecha de 1 de enero de 1983, el saldo acreedor restante y no capitalizado, de la cuenta «Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre».
- 3) Ruegos y preguntas.

Terrassa, 11 de diciembre de 1982. — El Consejo de Administración.—16.072-C.

**INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO
SAN RAFAEL**

LAS JUBIAS (LA CORUNA)

*Convocatoria de Junta general
extraordinaria de accionistas.*

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad y del 53 y 54 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda el día 31, si fuese necesario, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.

La Coruña, 9 de diciembre de 1982. — El Secretario del Consejo de Administración.—V.º B.º: El Presidente.—7.002-2.

RADIO OLOT, S. A.

El Consejo de Administración de «Radio Olot, S. A.» convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la emisora, plaza del Carmen, número 2, de Olot (Gerona), el día 30 de diciembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora del día 31, en segunda convocatoria, caso de no alcanzarse el quórum legalmente exigido para la primera, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la situación económica de la Sociedad: Antecedentes y expectativas.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.
3. Cese y nombramiento de Consejeros, si procediere.
4. Ruegos y preguntas.

Olot, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario, en funciones, del Consejo de Administración, Josep Puigbó i Valeri.—16.042-C.

ALMACENES RODRIGUEZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar

el día 6 de enero de 1983, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y al día siguiente, si procediere, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Hotel Regina, de Madrid, Alcalá, 19, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Informe del señor Presidente sobre el estado actual de la Sociedad.
- 3.º Propuesta del Consejo de Administración en orden a la disolución y liquidación de la Sociedad, adoptando, para ello, cuantos acuerdos sean precisos y nombramiento, en su caso, de la Comisión liquidadora.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.046-C.

CAV CONDIESEL, S. A.

*Anuncio de convocatoria de Junta general
ordinaria de accionistas*

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Hotel Princesa Sofía, plaza Pío XII, sin número, de Barcelona, el próximo día 11 de enero de 1983, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el siguiente día hábil, en el mismo local y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de julio de 1982.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1982-1983.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la misma, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con la debida antelación, en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en un Banco.

San Cugat del Vallés, 21 de octubre de 1982.—El Consejo de Administración. — 7.059-16.

**SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA,
BUSAVAL, S. G. R.**

En el «Boletín Oficial del Estado, número 285, de fecha 27 de noviembre de 1982, se publicó anuncio de la Sociedad, convocando Junta general extraordinaria de socios para el día 20 de diciembre, en primera convocatoria, y 21, en segunda, ambas del presente mes de diciembre.

El punto número 6 del orden del día se rectifica en el sentido de que los artículos a modificar son los siguientes: 16, 17, 18, 22, 23, 26, 27 y 28.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración y promotores. 16.055-C.

AERPONS ALICANTE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos sociales ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en carretera de Madrid, número 40, el 29 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Renovación de cargos del Consejo de Administración.
2. Cambio de domicilio social.
3. Modificación de Estatutos sociales.
4. Ruegos y preguntas.

Alicante, 10 de diciembre de 1982.—El Presidente.—16.059-C.

CIDA HIDROQUIMICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social el próximo día 29 de diciembre a las nueve treinta horas de la mañana, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, la cual se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si cabe, del balance cerrado a 31 de diciembre de 1982.
- 2.º Adopción acuerdos pertinentes con respecto a la situación patrimonial de la Compañía y, en su caso, de reducción y simultánea ampliación de capital, con modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Modificación, en su caso, del artículo 12 de los Estatutos sociales.
- 4.º Renovación de miembros del Consejo de Administración y fijación de su número.
- 5.º Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten.
- 6.º Aprobación del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de dos accionistas Interventores para su aprobación.

Los señores accionistas acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevista en los Estatutos.

Barcelona, 10 de diciembre de 1982.—Por delegación expresa, el Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rocca-Cusachs Coll.—16.041-C.

ZIR COLOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria en el domicilio social, el próximo día 30 de diciembre de 1982, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital, con cargo a la cuenta de Regularización Ley 50/1977.
- 2.º Aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Castellón de la Plana, 1 de diciembre de 1982.—El Administrador-Gerente, Francisco Gaya Soler.—16.069-C.

**SOCIEDAD URBANIZADORA
Y PROMOTORA DE EMPRESAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, San Agustín, número 2, de Madrid, el próximo día 30 de diciembre, a las nueve y treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

— Propuesta de ampliación de capital liberada en dieciocho millones de pesetas, con cargo a la cuenta de Regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

— Designación de un miembro de la Junta con facultades para cumplimentar y llevar a cabo los acuerdos tomados en la misma.

— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación a la celebración, en el domicilio social.

Madrid, 11 de diciembre de 1982.—Eugenio Sánchez-Ramade Villegas, Presidente, 16.063-C.

DEVON, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de «Devon, S. A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle San Nicolás, número 15, de Madrid, el próximo día 7 de enero de 1983, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 10 de enero del mismo año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

La Junta se celebrará con el siguiente

Orden del día

1. Informe de la gestión social.
2. Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Explotación al 30 de diciembre de 1982.
3. Renovación y/o nombramiento de Consejeros y delegación de facultades.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.064-C.

**SANCHEZ ROMERO CARVAJAL
JABUGO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta misma fecha, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en esta ciudad de Sevilla, en el salón de actos del «Hotel Los Lebreros» (calle Luis de Morales, esquina a Luis Montoto), el miércoles día 29 de diciembre en curso, a las doce y media de la mañana, quedando estatutaria e igualmente convocada la Junta, en el mismo lugar y hora del día siguiente, esto es, el jueves día 30, en segunda convocatoria, para el supuesto de que no concurriera a la primera número suficiente de accionistas.

Orden del día

1. Información sobre la evolución de la Sociedad.
2. Ampliación del capital social hasta un límite máximo de 202.250.000 pesetas, sobre su cifra actual (303.375.000 pesetas), autorizando y/o delegando en el Consejo de Administración su ejecución; adaptación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales; posible incorporación de nuevos accionistas y renuncia total o parcial de los actuales al derecho de suscripción preferente.
3. Nombramiento del excelentísimo señor don José Luis García Ferrero como Consejero de esta Sociedad.
4. Designación de accionistas interventores para la aprobación del acta de la sesión.
5. Ruegos y preguntas

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que titulen, como mínimo, diez acciones, inscritas en el libro registro de la Sociedad, con, al menos, cinco días de antelación. Quienes titulen menor número de acciones podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo estatutario. Asimismo, los accionistas podrán ser representados por otros —que no sean personas jurídicas o quienes asistan en su nombre—, haciéndolo constar mediante el envío de la carta de representación, cuyo modelo recibirán con la tarjeta de asistencia.

Sevilla, 7 de diciembre de 1982.—Antonio Daza Torres, Secretario del Consejo de Administración.—16.065-C.

MARINA DEL SOL, S. A.

Por el presente se convoca a los socios de la Entidad mercantil «Marina del Sol, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre próximo, a las nueve horas, y, en segunda convocatoria, en su caso, el día 31 de diciembre próximo, a la misma hora, en el domicilio accidental de la Sociedad, en

calle Casas de Campos, número 1, 2.º, Málaga, despacho del Letrado don Alberto Llamas Saavedra, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Capitalización cuenta Regularización Ley 50/1977.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la misma mediante el presente edicto.

Málaga, 4 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—7.063-4.

UNION ELECTRICA - FENOSA, S. A.

Obligaciones convertibles «Unión Eléctrica, S. A.», emisión 12 de diciembre de 1970

Se pone en conocimiento de los poseedores de las obligaciones convertibles emitidas por «Unión Eléctrica, S. A.» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), en 12 de diciembre de 1970, que por sorteo verificado ante el Notario de Madrid, don Félix Martín Conde, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

50.001 al	100.000
400.001	450.000
550.001	600.000
1.000.001	1.050.000
1.200.001	1.250.000
1.250.001	1.300.000
1.650.001	1.700.000
1.750.001	1.800.000
1.800.001	1.850.000
2.100.001	2.150.000

Total: 500.000 títulos.

Estos títulos tienen derecho a optar por la conversión en acciones de la Sociedad, dentro del plazo comprendido entre el día 15 de diciembre de 1982 y el 13 de enero de 1983, a cuyo efecto las obligaciones serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 pesetas por título, debiendo llevar unido el cupón número 27 y siguientes y acreditar la propiedad de las mismas.

La consecutiva suscripción de las acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo de ciento por ciento; es decir, 500 pesetas por acción conforme a lo establecido en las condiciones de la emisión y en el artículo 36 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas que prohíbe emitir acciones por bajo de la par.

Las acciones suscritas disfrutará de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1983.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen por la amortización y suscripción antes señaladas.

Las obligaciones que no hayan acudido al canje, en el período mencionado, serán reembolsadas por su valor nominal (1.000 pesetas).

Estas operaciones pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros y de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.070-9.

AUTOBUSES DE LEON, S. A.**Junta general extraordinaria
de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1982, a las trece horas,

en el domicilio social de la Empresa calle Cardenal Lorenzana, número 2 de León, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Propuesta de ampliación de capital, al amparo de la Ley 50/1977.
2. Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.
3. Ruegos y preguntas.

León, 11 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.038-C.

EMPRESA FERNANDEZ, S. A.**Junta general extraordinaria
de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1982, a las doce horas, en el domicilio social de la Empresa, calle Cardenal Lorenzana, número 2, de León, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Propuesta de ampliación de capital, al amparo de la Ley 50/1977.
2. Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.
3. Ruegos y preguntas.

León, 11 de diciembre de 1982.—El Consejero-Delegado.—16.039-C.

**CONSORCIO FINANCIERO
DE CANARIAS, S. A.****Convocatoria**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedad Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de diciembre, a las dieciséis horas, y en el domicilio social, avenida Mesa y López, número 8, en Las Palmas, y si no hubiere quórum suficiente, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Propuesta de desembolso del resto del capital social suscrito y no desembolso por los accionistas, y acuerdos que procedan.
2. Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Las Palmas, 6 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Alonso-Lamberti y Prieto.—16.040-C.

HISPA, S. A.**Convocatoria para Junta general
extraordinaria de accionistas**

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad mercantil «Hispa, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la calle Muntadas, número 10, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 1982, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria, el siguiente día, 31 de diciembre, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social, con cargo a cuenta de Regularización Ley 50/1977. Consiguientemente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1982.—El Administrador.—16.044-C.

LA INDUSTRIAL VELERA MARSAL, S. A.*Convocatoria para Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad mercantil «La Industrial Velera Marsal, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la calle Muntadas, 8 y 10, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 1982, a las diecisiete horas, y, en segunda convocatoria, el siguiente día, 31 de diciembre, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social, con cargo a cuenta de Regularización Ley 50/1977. Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—16.045-C.

PROMOTORA INMOBILIARIA SAN POL, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 1982, a las diez horas, en avenida Diagonal, 345, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 28 de diciembre de 1982, al objeto de decidir la ampliación de capital, con cargo a la cuenta de «Regularización Ley 50/1977».

Barcelona, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. 16.068-C.

COLEGIO OAK HOUSE, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Compañía «Colegio Oak House, S. A.», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle San Pedro Claver, números 12-18, a las diecinueve horas del día 19 de enero de 1983, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas del día 20 del mismo mes, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1981-1982.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1982-1983.
- 4.º Dimisión y nombramiento de Consejero.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de noviembre de 1982.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Francesc Segura Roda.—7.060-16.

COMPLEJO INDUSTRIAL CERAMICO ONDENSE, S. A.**MADRID**

Avenida del Generalísimo, 20, 8.ª planta

De acuerdo con los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia:

Que en Junta general extraordinaria de carácter universal, de fecha 31 de diciembre de 1978, acordó, por unanimidad, absorber a la mercantil «Cerámica Azuisán, Sociedad Limitada», de Villafamés (Castellón), disuelta por tal causa, y cuyo patrimonio (activo y pasivo) se traspasa en bloque a la absorbente, único socio integrante de la absorbida, sin producirse, por ello, aumento de capital ni incorporación de nuevos accionistas, según cons-

ta en la escritura de fusión por absorción, otorgada en 18 de septiembre de 1981, ante el Notario don Carlos Pascual de Miguel, de Castellón de la Plana.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—7.069-8. 1.ª, 14-12-1982.

SAN MIGUEL ARCANGEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 8 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para el día 29 del corriente mes y año, a las dieciséis horas treinta minutos del expresado día, en primera convocatoria, y para el caso de no existir quórum suficiente, al siguiente día, en el domicilio social de la misma, sito en Las Fuentecillas, sin número, de Villanueva del Arzobispo, para tratar del siguiente

Orden del día

Ampliación de capital social, con cargo a la cuenta de regularización, Ley 50/1977. Ruegos y preguntas.

Villanueva del Arzobispo, 9 de diciembre de 1982.—El Presidente, José María Pastor Bueno.—7.064-4.

AUTOS COSTASOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Nueva Andalucía, parcela 327, en Marbella, el día 27 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1) Capitalización de la cuenta de regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre, y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
- 2) Ruegos y preguntas.

Málaga, 9 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, María Luisa Arroyo Ramos.—7.013-4.

INMOBILIARIA CATGAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, a Junta general universal y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, calle Jurista Borrell y Soler, número 12, 2.º, 1.ª, el próximo día 12 de enero de 1983, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de nuevo Administrador de la Sociedad o, en su caso, reelección del actual.

2.º Acuerdo acerca de la procedencia de la venta del local propiedad de la Empresa, denominado «semisótano corrido», sito en La Coruña, calle Ronda de Outeiro, número 31, y, en su caso, otorgamiento de poderes al Administrador de la Sociedad para efectuar dicha venta.

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Administrador, Alfonso Esquedo Ferrer. 7.061-16.

QUIMICAS CID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera comarcal 155, kilómetro 14,100, Llíssá de Vall, Barcelona), el próximo día 7 de enero de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 8, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda con-

vocatoria, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos que integrarán el orden del día de la misma:

1.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad, de autorizar, instar y solicitar judicialmente, para «Químicas Cid, S. A.», los beneficios de ser declarada en estado legal de suspensión de pagos, y ratificar, en su caso, la solicitud que al efecto se haya presentado en nombre de «Químicas Cid, S. A.», ante el Juzgado competente, en solicitud de tal declaración legal de suspensión de pagos, en la conformidad y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado 5, de la Ley de 26 de julio de 1982.

2.º Acordar cuanto se estimase procedente en relación con el punto anterior y designar a la persona que habrá de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de su suspensión de pagos, con las demás facultades que le otorgue la Junta, ratificando, en su caso, la designación hecha por el Consejo de Administración a tales fines.

Llíssá de Vall, 1 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—7.062-16.

PIVAL, S. A.**MADRID-3**

Los Vascos, 29

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 1 de diciembre de 1982, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de diciembre de 1982, a las diez horas, en primera convocatoria, en la calle de Los Vascos, número 29, de Madrid, y, si procediera, en la segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación del capital de la Sociedad con arreglo a la cuenta de Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Propuesta para dotar, asimismo, con cargo a la cuenta de Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre, la reserva legal de la Sociedad.

4.º Posibilidad de dotación de reserva voluntaria con cargo de la cuenta de Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.065-5.

INSO, S. A. INMOBILIARIA*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 1 de diciembre de 1982, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de diciembre de 1982, a las quince horas, en primera convocatoria, en la calle de Los Vascos, número 29, de Madrid, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación de capital de la Sociedad, con cargo a la cuenta de Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Propuesta para dotar, asimismo, con cargo a la cuenta de Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre, la reserva legal de la Sociedad.

4.º Posibilidad de dotación de reserva voluntaria con cargo a la cuenta de Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.066-5.

BEYRE, S. A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

Convocatoria
de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 1 de diciembre de 1982, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de diciembre de 1982, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en la calle Los Vascos, 29, de Madrid, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación del capital de la Sociedad con cargo a la cuenta de Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Propuesta para dotar, asimismo, con cargo a la cuenta de Regularización,

Ley 50/1977, de 14 de noviembre, la reserva legal de la Sociedad.

4.º Posibilidad de dotación de reserva voluntaria con cargo a la cuenta de Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.067-5.

PROMOTORA DE VIVIENDAS, S. A.

Convocatoria
de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 1 de diciembre de 1982, ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de diciembre de 1982, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en la calle de Los Vascos, número 29, de Madrid, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de ampliación del capital de la Sociedad con cargo a la cuenta de Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Propuesta para dotar, asimismo, con cargo a la cuenta de Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre, la reserva legal de la Sociedad.

4.º Posibilidad de dotación de reserva voluntaria con cargo a la cuenta de Re-

gularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

5.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.068-5.

ZURIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio convocatoria

Acuerdo de liquidación tomado en Junta general universal y extraordinaria de accionistas del 25 de noviembre de 1982.

Reunidos en Junta general universal extraordinaria los accionistas de la Compañía «Zuriguel, S. A.», el día 25 de noviembre de 1982, se tomó el acuerdo de proceder a la liquidación de la Sociedad, en base al balance que literalmente se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja	677.245,37
Deudores	7.550.000,—
Vehículos	544.987,90
Terreno	2.052.026,—
Total activo	10.824.259,27
Pasivo:	
Capital	1.000.000,—
Reservas	9.824.259,27
Total pasivo	10.824.259,27

Barcelona, 25 de noviembre de 1982.—El Director Gerente, Manuel Zuriguel Buil.—6.858-4.

LA MUTUA DE LUNAS Y CRISTALES

MADRID

Santa Cruz de Marcenado, 10

Balance general de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	2.224,12	Reservas patrimoniales no técnicas:	
Bancos	7.487.434,38	Fondo fluctuación valores	861.794,45
Imposiciones	5.000.000,00	Voluntaria	9.000.462,08
Valores mobiliarios	20.053.530,00		9.862.256,53
Inmueble	204.108,00	Reservas técnicas legales:	
Recibos de primas pendientes de cobro	475.321,00	Para riesgos en curso	12.110.252,00
Deudores diversos	20.345,00	Para siniestros pendientes	1.988.080,00
Fianzas	75,00		14.096.332,00
Mobiliario e instalación	655.797,81	Acreedores diversos:	
Material de almacén	494.234,00	Consorcio Compensación de Seguros.	36.542,00
Mutualistas por el Fondo de Derramas	1.002.000,00	Impuestos vencidos pendientes de pago	1.249.936,00
		Otros acreedores	1.372.644,00
			2.659.122,00
		Amortizaciones	643.797,81
		Mutualistas por el Fondo de Derramas	8.133.560,95
	35.395.069,29		35.395.069,29

Cuenta de resultados del ejercicio de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	20.585.523,00	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones):	
Gastos generales	9.101.754,00	Dividendos pasivos	34.525.765,00
Impuestos	1.043.301,00	Nuevos seguros	501.676,00
Mobiliario e instalación: Amortizaciones	4.000,00	Suplementos de ampliación	906.949,00
Reservas técnicas del presente ejercicio:			36.334.390,00
Para riesgos en curso	12.110.252,00	Derechos de registro	2.803.225,00
Para siniestros pendientes	1.988.080,00	Impuestos reintegrados	1.478.541,00
Excedentes del ejercicio:		Derechos de póliza	3.904,00
Compensación pérdidas ejercicios anteriores	1.899.425,22	Bonificaciones Consorcio	18.297,00
Mutualistas por el Fondo de Derramas	8.133.560,95	Productos de fondos invertidos	2.007.950,17
		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
		Para riesgos en curso	11.455.787,00
		Para siniestros pendientes	1.542.832,00
	55.442.896,17		12.998.619,00
			55.442.896,17

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Contador, Teodoro Cano Nenclares.—El Tesorero, Cecilio Montero Vargas.—Visto bueno: El Presidente, José Luis Suárez García.—15.806-C.